CAR 27/12/2019 17:45
Al Contestar cite este No.: **20192188804**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:RCD TRANSFORMACION NATURAL S.A.S
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
CESAR AUGUSTO GAVIRIA SANCHEZ
RCD TRANSFORMACION NATURAL S.A.S
Tel: 7031219, Cel: 3187509487
CR 81B 19B 50 TO 10 OF 204
ing.cesargaviria@tierracomercial.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20191162623: Tramite realizado

En atención a su solicitud le informamos que el 11 de octubre de 2019, se realizó visita a la Planta de aprovechamiento de RCD AGENCIA NACIONAL DE RECUPERACION Y RECICLAJE - ANRR S.A.S E.S.P; ubicada en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera, generando el Informe Técnico DESCA No 2287 del 29 de noviembre de 2019; en el cual se concluyó que la planta cumple con los establecido en la Resolución No 472 de 2017 y pasará a registrarse en la página web de la CAR.

Este registro se fundamenta en el concepto de Uso de Suelo expedido por la Secretaría de Planeación municipal de Mosquera del 30 de julio de 2019 y presentado por usted como soporte con el radicado CAR 20191146808 del 25 de septiembre de 2019. De igual forma, en la página web de la Corporación se publicará AGENCIA NACIONAL DE RECUPERACION Y RECICLAJE - ANRR S.A.S E.S.P como gestor de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición.

El registro y la publicación estarán sujetos a actualización periódica de acuerdo al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En este contexto, la Corporación realizará seguimiento y control permanente, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo descrito en el documento técnico y en general del adecuado manejo ambiental durante la operación del sitio como Gestor.

El presente comunicado no se constituye en ningún otro tipo de permiso o autorización ambiental ni urbanística y por lo tanto, la empresa AGENCIA NACIONAL DE RECUPERACION Y RECICLAJE - ANRR S.A.S E.S.P, deberá adelantar los trámites necesarios, en el caso de requerirse, para el desarrollo del proyecto.

Atentamente,



CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental

Respuesta a: 20191162623 del 23/12/2019

Elaboró: Ricardo Penna Guevara / DESCA
Revisó: Jose Orlando Durán Cáceres / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA